



**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No.018
PRESUPUESTO INGRESOS Y EGRESOS 2026**

(24 de noviembre de 2025)

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRO BLANCO, del municipio de RIONEGRO, de la vigencia fiscal de 2026, en la suma de: CIENTO ONCE MILLONES DE PESOS M/L (\$ 111.000.000).

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BARRO BLANCO, en uso de las atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 y el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

CONSIDERANDO:

- a). - Que de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015, es función del Consejo Directivo aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal 2026, así como las adiciones, traslados o reducciones presupuestales que afecten el mismo.
- b.- Que es función de este Consejo Directivo canalizar los recursos hacia el mejoramiento del servicio educativo, garantizar un buen servicio educativo, además de velar por el bienestar de la comunidad educativa.

En mérito de lo expuesto, este Consejo Directivo,

**ACUERDA:**

ARTÍCULO PRIMERO: Estimase el presupuesto de ingresos de la Institución Educativa **BARRO BLANCO** del municipio de Rionegro, para la vigencia fiscal de **2026**, en la suma de: **CIENTO ONCE MILLONES DE PESOS M/L (\$ 111.000.000)**, distribuidos así:

INGRESOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR APROBADO
0	TOTAL GENERAL	\$111.000.000,00
1	Ingresos Corrientes	\$111.000.000,00
1.1	Ingresos Corrientes	\$107.000.000,00
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$107.000.000,00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	\$7.000.000,00
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	\$7.000.000,00
1.1.02.05.002.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$7.000.000,00
1.1.02.05.002.09.01	Certificados RP	\$300.000,00
1.1.02.05.002.09.02	Ingreso por utilización de bienes RP	\$6.700.000,00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$100.000.000,00
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	\$0,00
1.1.02.06.001.01	Participación para educación	\$0,00
1.1.02.06.001.01.03	Calidad	\$100.000.000,00
1.1.02.06.001.01.03.02	Calidad por gratuidad SGP	\$100.000.000,00
1.2	Recursos de capital	\$0,00
1.2.05	Rendimientos financieros	\$0,00
1.2.05.02	Depositos	\$0,00
1.2.05.02.01	Intereses cuenta de ahorro recursos propios RP	\$0,00
1.2.05.04	Cuenta única nacional	\$0,00
1.2.05.04.01	Intereses cuenta maestra gratuidad educativa SGP	\$0,00
1.2.05.04.02	Intereses cuenta pagadora gratuidad educativa SGP	\$0,00
1.2.10	Recursos del balance	\$4.000.000,00
1.2.10.02	Superavit fiscal	\$4.000.000,00
1.2.10.02.01	Superavit fiscal SGP	\$0,00
1.2.10.02.02	Superavit fiscal RP	\$4.000.000,00



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRO BLANCO, RIONEGRO

Pensar, sentir, crear y actuar

Aprobación de estudios por la Resolución Departamental No. 4576 de junio 1 de 2000

Acuerdo 018-2025
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
2026
Pág. 3 de 5

ARTÍCULO SEGUNDO: Estimase el presupuesto de egresos de la Institución Educativa **BARRO BLANCO** del municipio de Rionegro, de la vigencia fiscal de **2026** en la suma de: **CIENTO ONCE MILLONES DE PESOS M/L (\$ 111.000.000)**, distribuidos así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	V/R. APROBADO
0	TOTAL GENERAL	\$111.000.000,00
	Total Vigencia	\$111.000.000,00
2	Gastos	\$111.000.000,00
2.1	Funcionamiento	\$111.000.000,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$111.000.000,00
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 5.512.000,00
2.1.2.01.01	Activos fijos	\$ 5.512.000,00
2.1.2.01.01.005	Otros activos fijos	\$ 5.512.000,00
2.1.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual	\$ 5.512.000,00
2.1.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos	\$ 5.512.000,00
2.1.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática	\$ 5.512.000,00
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	\$ 5.512.000,00
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01.01	SGP Paquetes de software	\$5.512.000,00
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01.04	Paquetes de software RP-RB	\$0,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 47.180.000,00
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables SGP	\$45.180.000,00
2.1.2.02.01.003.03	Otros bienes transportables RP	\$2.000.000,00
2.1.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	\$ 8.654.000,00
2.1.2.02.02.005.01	Construcción y servicios de la construcción SGP	\$8.654.000,00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios y servicios de arrendamiento y leasing	\$ 6.360.000,00
2.1.2.02.02.007.01	Adquisición póliza de manejo SGP	\$6.360.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 38.614.000,00
2.1.2.02.02.008.02	Adquisición de servicios SGP	\$30.114.000,00
2.1.2.02.02.008.03	Adquisición de servicios RP	\$5.000.000,00
2.1.2.02.02.008.04	Adquisición de servicios RP-RB	\$3.500.000,00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales RB	\$ 4.180.000,00
2.1.2.02.02.009.01	Servicios para la comunidad, sociales y personales SGP	\$4.180.000,00

Correo Electrónico Info@barroblanco.edu.co

Sede principal. Vía Rionegro Aeropuerto Km. 4 Tel. 4734386

Sede María Inmaculada, Vereda Abreo



2.1.8.01	Impuestos RB	\$ 500.000
2.1.8.01.14.01	Gravamen a los movimientos financieros RP -RB	\$500.000

TOTAL RECURSOS E INGRESOS	TOTAL EGRESOS E INVERSIÓN
\$ 111.000.000	\$ 111.000.000

ARTICULO TERCERO: Se autoriza a la Señora Rectora para que con sujeción a lo estipulado en el Decreto 4791 de 2008, al manual de Contratación de la Institución educativa, ejecute el presente presupuesto.

ARTICULO CUARTO: La Rectora, podrá realizar con el tesorero de la Institución Educativa, las adiciones, traslados y reducciones presupuestales, mediante Resolución, para garantizar la adecuada prestación del servicio educativo, sin necesidad de reunir al Consejo Directivo para realizarlos. Tiene el deber formal de mantener informado al Consejo Directivo, de todas las actuaciones que realice.

ARTICULO QUINTO: Rendición de cuentas: La Rectora deberá rendir cuentas a la Comunidad Educativa por lo menos una (1) veces al año, y a este Consejo mínimo una (1) vez trimestral.

ARTICULO SEXTO El presente Acuerdo fue aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Barro Blanco, Administrador de los Fondos de Servicios Educativos, según Acta N°009 del 24 del mes de noviembre de 2025 y empieza a regir a partir del 1 de enero de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRO BLANCO, RIONEGRO

Pensar, sentir, crear y actuar

Aprobación de estudios por la Resolución Departamental No. 4576 de junio 1 de 2000

Acuerdo 018-2025
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
2026
Pág. 5 de 5

BARBARITA GOMEZ ECHEVERRI
PRESIDENTA CONSEJO DIRECTIVO
ORDENADORA DEL GASTO

REPRESENTANTE DE DOCENTES
GLORIA EMILSEN ALZATE FRANCO

REPRESENTANTE DE DOCENTES
JULIETH NATALIA GARCÍA ORJUELA

REPRESENTANTE SECTOR PRODUCTIVO
JHON FREDY OSOSRIO GARCÍA

REPRESENTANTE DE PADRES
VIVIANA OROZCO ZAPATA

REPRESENTANTE DE PADRES
ARLEY CASTRO

REPRESENTANTE EGRESADOS
DAVID RAMÍREZ TAMAYO

REPRESENTANTE ESTUDIANTES
DAVID ARBOLEDA CARDONA